UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 06 de noviembre de 2014

Señor:
Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez
Intendente Municipal
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10°, numeral 09 del Dto. N° 21909/03, me dirijo a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 52/14 para la **"Construcción de pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas" – ID 282.809**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 935/14 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día jueves 06 de noviembre de 2014 a las 10:30 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 06 de noviembre de 2014, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
S.C. CONSTRUCCIONES	627642-3	93.433.000.-
NELI SERVICIOS	3429548-8	91.776.000.-
AC CONSTRUCCIONES	2383048-4	66.184.000.-
CMG CONSTRUCCIONES	1017663-2	89.880.000.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto N° 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 52/14 para la **"Construcción de pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas" – ID 282.809**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Lic. Juana M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

	DOCUMENTACION SUSTANCIAL SOLICITADA	SOBRES OFERTAS					
		S.C. Construcciones	NELI Servicios	AC Construcciones	CMG Construcciones Civiles		
a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
b	**Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP. ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
c	**Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida expedida por una empresa aseguradora o entidad bancaria. ***	Presenta DDJJ	Presenta DDJJ	CUMPLE	CUMPLE		
	PRECIO OFERTADO	**93.433.000**	**91.776.000**	**66.184.000**	**89.880.000**		

Observaciones:

Las empresas NELI SERVICIOS y S.C. CONSTRUCCIONES presentaron la garantía de mantenimiento de oferta en forma de declaración jurada, sin embargo en la carta de invitación se solicita en forma de póliza o garantía bancaria, por tanto la presentación inadecuada de éste documento siendo un requisito sustancial, se rechazan ambas ofertas en los términos de los Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Las ofertas que reúnen las condiciones por cumplir con las documentaciones sustanciales solicitadas, son las presentadas por las empresas CMG CONSTRUCCIONES y AC CONSTRUCCIONES.

Según lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 34 inc. *c) para llevar a cabo la adjudicación, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…*

Considerando que no se reúne la cantidad mínima de ofertas que cumplen con las documentaciones sustanciales establecidas en los Art. 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, a los efectos de la evaluación del proceso y la imposibilidad de que las mismas sean analizadas para llevar adelante la evaluación y garantizar a la Institución Municipal las mejores condiciones de contratación, se sugiere Declarar Desierto el llamado a fin de realizar una nueva convocatoria a los efectos de lograr mayor concurrencia de oferentes en condiciones de ser analizadas técnica y económicamente.

En base a todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal recomienda la emisión de la Resolución de la Intendencia Municipal para:

Lic. Juana M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

DECLARAR DESIERTO el presente proceso de **Contratación Directa N° 52/2014** para la **"Construcción de pavimento tipo empedrado en calles del Barrio Yatayty de Ayolas" – ID 282.809,** por no reunir la cantidad mínima de tres ofertas para llevar adelante la evaluación y sugerir la adjudicación asegurando a la Convocante las mejores condiciones de contratación.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Responsable de UOC